



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2025/14

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2025, aprobó, por unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

APROBACIÓN CONVENIO 2025 VAMOS AL TEATRO – ESCOLA MARQUES DE LA POBLA.

Visto el Dictamen de la CI de Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo del 27/11/2025,

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y la Escuela Marqués de La Pobla de Capellades – Programa “Vamos al Teatro” 2025

Expte. 2025/1462

Dado que el Ayuntamiento de Capellades y la Diputación de Barcelona han formalizado un convenio marco para la implantación del programa “Anem al Teatre”, correspondiente al periodo 2024-2028.

Dado que, para 2025, se ha establecido una programación de actividades escénicas y musicales de calidad dirigida a los alumnos de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos de la villa.

Dado que la Escuela Marqués de La Pobla de Capellades ha manifestado formalmente su interés en participar en el programa.

Dado que el Ayuntamiento considera prioritaria la participación del conjunto del alumnado y, por este motivo, prevé aportar una subvención municipal de 3,50 € por alumno asistente, con el objetivo de aminorar el coste de la entrada.

Este técnico municipal ELEVA en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo la siguiente PROPUESTA DE CONVENIO:

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b19e4f83962b46b3a6812e1931365fdc001	Data document: 02/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ESCUELA MARQUÉS DE LA POBLA DE CAPELLADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS “VAMOS AL TEATRO” – AÑO 2025

Capellades, ____ de noviembre de 2025

REUNIDOS

Por un lado,

el Ayuntamiento de Capellades, con domicilio en la calle Ramon Godó, 9, 08786 Capellades, y NIF P-0804300-B, representado por su Alcalde-Presidente, SR. Salvador Vives Alari.

Y por otra parte,

Y la Escuela Marqués de la Pobla con domicilio en C/ Miquel i Mas, 19, 08786 Capellades y NIF Q0868034J, Mireia Vallés Sabater, como Directora del centro escolar.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les son propias, se reconocen capacidad suficiente para formalizar este convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

1. Que el programa “Vamos al Teatro”, organizado por la Diputación de Barcelona en colaboración con los ayuntamientos, tiene como objetivo facilitar el acceso de los jóvenes escolares a espectáculos teatrales, musicales y de danza.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b19e4f83962b46b3a6812e1931365fdc001	Data document: 02/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

2. Que el Ayuntamiento de Capellades se adhirió al convenio marco 2024-2028 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2024.
3. Que el coste establecido por alumno para la asistencia a los espectáculos del programa es de 6,50€, según consta en el convenio de adhesión.
4. Que la Escuela Marqués de La Pobla de Capellades ha expresado su interés en participar activamente en el programa.

En su virtud, las partes acuerdan formalizar el presente convenio, que se registrará por los siguientes:

PACTOS

Primero.- Programación 2025

El Ayuntamiento de Capellades y la Diputación de Barcelona acuerdan la siguiente programación de espectáculos para los alumnos de Educación Infantil y Primaria:

Espectáculo	Género	Ciclo	Fecha
<i>Los viajes de Bowa</i>	Teatro	Ciclo Medio	22/01/2025
<i>Un trozo de pan</i>	Títeres	Educación Infantil	12/02/2025
<i>Dentro del corazón del mundo</i>	Teatro musical	Ciclo Superior	10/04/2025
<i>La Maestra</i>	Títeres	Ciclo Medio	14/11/2025

Segundo .- Cesión de espacios y equipamientos

El Ayuntamiento pondrá a disposición del programa el Teatro La Liga y los recursos técnicos necesarios (luz, sonido e infraestructura escénica).

Tercero .- Gestión por parte del centro escolar

la Escuela Marqués de La Pobla de Capellades asumirá las siguientes tareas de gestión:

- Inscripción en el programa
- Comunicación a las familias
- Cobro y gestión de las entradas
- Liquidación económica con Unicoop Cultural SCCL

Cuarto.- Aportación económica municipal

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació	b19e4f83962b46b3a6812e1931365fdc001	Data document: 02/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

El Ayuntamiento concederá una subvención de 3,50€ por alumno asistente, que reducirá el coste de la entrada de 6,50€ a 3,00€. La subvención total prevista para el año 2025 es de 1.250,00 €.

Quinto .– Justificación de la subvención

La justificación se efectuará mediante el informe emitido por Unicoop Cultural SCCL, que certificará el número de alumnos asistentes. El pago de la subvención consignada en este convenio se realizará en la siguiente cuenta: ES7721 000146690244091750

Sexto .– Anticipo

El Ayuntamiento podrá adelantar el importe de la subvención si el centro lo solicita.

Séptimo .– Acondicionamiento presupuestario

La efectividad del convenio queda condicionada a la existencia de crédito suficiente en la partida 3230-48000 o, en su caso, a la modificación presupuestaria adecuada.

Octavo.– Plazo de justificación

Los proyectos y su justificación tendrán que estar completados antes del 10 de diciembre de 2025.

FIRMAS

Por constancia y conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado ya un solo efecto.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b19e4f83962b46b3a6812e1931365fdc001	Data document: 02/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Sr. Alcalde-Presidente
Salvador Vives Alari

La Directora del centro escolar
D^a. Mireia Vallés Sabater

La Secretaria del Ayuntamiento
D^a. Milagros de Legorburu y Martorell

Por unanimidad de los miembros,

SE ACUERDA

Primero.– Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y la Escuela Marqués de La Pobla de Capellades para el desarrollo del programa “Vamos al Teatro” 2025.

Segundo.– Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3230-48000 de 2025, condicionada, en su caso, a la correspondiente modificación presupuestaria.

Tercero.– Facultar al Alcalde para la firma del convenio. ”

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Capellades, 15 de diciembre de 2025

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b19e4f83962b46b3a6812e1931365fdc001	Data document: 02/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Salvador Vives Alari

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b19e4f83962b46b3a6812e1931365fdc001	Data document: 02/02/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

